



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 16 de octubre de 2009

NÚM. 103

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral por la que se regula en Navarra la producción artesanal ligada a la explotación agraria. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de Bera en las señales viarias, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de 400 kV entre Muruarte y Vitoria, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 7).
- Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Salud Mental 2009. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la situación en que se encuentran los trámites con Instituciones Penitenciarias para garantizar la presencia de un médico psiquiatra en la cárcel de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 9).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentran los trámites que posibiliten que un tren diario con dirección a Madrid y Barcelona pare en la estación de Altsasu, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 10).

- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra comparte la necesidad de impulsar la candidatura de Pamplona como capital europea de la cultura 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 10).
- Pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior piensa cumplir el acuerdo parlamentario referido al Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 11).
- Pregunta sobre la actuación del Gobierno de Navarra ante el abandono de la gestión de los cotos de caza por parte de algunos municipios y asociaciones de cazadores, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 12).
- Pregunta sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos en Atención Podológica, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
- Pregunta sobre los Centros de Atención a la Mujer de Tudela y de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 13).
- Pregunta sobre la residencia de Santo Domingo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 14).
- Pregunta sobre los motivos por los que en el P.K. 114 de la Autovía A-15 no hubo actividad en los últimos días de agosto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
- Pregunta sobre las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco por su labor de impulso del euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 15).
- Pregunta sobre el código de buenas prácticas administrativas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 16).
- Pregunta sobre el "Curso general de Administración Local" organizado por el INAP, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 16).
- Pregunta sobre la Escuela de Idiomas de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 17).
- Pregunta sobre el Jefe de la Policía Foral. Reiteración de la pregunta (Pág. 18).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de la ponencia para estudiar y analizar qué aspectos deberían considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 67 de 26 de junio de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las

Administraciones Públicas de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 9 de noviembre de 2009, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 147 del Reglamento.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se regula en Navarra la producción artesanal ligada a la explotación agraria

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regula en Navarra la producción artesanal ligada a la explotación agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 67 de 26 de junio de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se regula en Navarra la producción artesanal ligada a la explotación agraria se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 9 de noviembre de 2009, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 147 del Reglamento.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de Bera en las señales viarias

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de Bera en las señales viarias, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno:

Exposición de motivos

Durante estas últimas semanas, dentro de las obras de mejora de la N-121-A, se están colocando las señales correspondientes. En dichas señales, la denominación que aparece para la localidad de Bera sigue siendo la antigua denominación de Vera de Bidasoa.

En el Boletín Oficial de Navarra de 7 de agosto de 2009, se publicó la sentencia 354/2009, en virtud de la cual, en lo que se refiere a la denominación de la localidad de Bera, se restablecía el

nombre utilizado históricamente, es decir, Bera. En la citada sentencia, se disponía, entre otras cosas, lo siguiente:

– “La denominación del denominado municipio de Bera/Vera de Bidasoa será en adelante la de Bera”

– “Se proceda de forma inmediata a las publicaciones oficiales, rectificaciones y demás efectos legales que proceden derivadas de las anteriores declaraciones.”

En lo referente a este segundo punto, este grupo parlamentario está observando con asombro que el Gobierno de Navarra incumple la citada resolución judicial. Y, aunque podamos comprender que el tiempo que ha transcurrido desde que se dictó la sentencia ha sido insuficiente para que el Gobierno de Navarra traslade lo ordenado por dicha resolución a todos sus órganos, consideramos necesario que los citados errores se corrijan.

Por ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que modifique de manera inmediata dichas señales.

2. Que las señales viarias y el resto de soportes que en adelante se coloquen respeten las denominaciones oficiales.

3. Que dé los pasos necesarios para modificar cuanto antes la señalización preexistente.

4. Que en la zona vascofona las señales y el resto de soportes cumplan la Ley del Vascuence.

Pamplona, 7 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de 400 kV entre Muruarte y Vitoria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de 400 kV entre Muruarte y Vitoria, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramirez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Una importante zona de nuestra Comunidad, Tierra Estella, se encuentra en estado de máxima preocupación de sus habitantes y responsables municipales, por las graves afecciones que el

territorio y en el desarrollo presente y futuro tendrá la construcción de una línea de alta tensión de 400 kV que atravesará diversos municipios de esa zona.

Recientemente una representación de dichos Municipios afectados, representados por Alcaldes/as, solicitaron poder acudir a una sesión de trabajo en el Parlamento, siendo dicha petición denegada por la Mesa y Junta de Portavoces.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por los cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de 400 kV Muruarte a Vitoria y firmado por 141 cargos municipales de Tierra Estella en contra de dicho trazado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ejercer con firmeza todas las competencias en la defensa del territorio, medio ambiente y futuro de estos municipios oponiéndose a dicho proyecto.

3. El Parlamento de Navarra dará conocimiento al Ministerio de Medio Ambiente del Estado de la posición contraria de este Parlamento en relación con dicho trazado de la línea de alta tensión de 400 kV Muruarte a Vitoria, instando la búsqueda de otras alternativas alejadas de la zona y que evite que misma genere afecciones de la gravedad de las actuales.

En Pamplona, a 8 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramirez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara, la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella.

Exposición de motivos

Navarra ha ido configurando con el paso del tiempo un importante patrimonio cultural, del que los museos son una parte representativa. El discorrir de los años ha propiciado que, a las iniciativas del Museo de Navarra y el Museo Diocesano de Pamplona, se añadieran progresivamente otras instituciones públicas y privadas, civiles y religiosas, hasta configurar una red con presencia en buena parte del territorio foral.

Fruto de este incremento, de la necesidad de ordenar e impulsar el sector y de los cambios experimentados en el ámbito de los museos, es la Ley de Museos y Colecciones Museográficas Per-

manentes que recientemente aprobó el Parlamento de Navarra con la unanimidad de todos los grupos.

Uno de los museos previstos en la citada red, que goza del aprecio y del interés de todos los grupos políticos y sectores culturales, es el Museo Etnológico Julio Caro Baroja, que dispone en estos momentos de 12.000 piezas, una fototeca de más de 25.000 imágenes, además de una interesante biblioteca monográfica.

La historia del Museo ha tenido diversos avatares. La previsión inicial de instalación en el monasterio de Irache se topó con la decisión de adaptarlo a parador nacional de turismo, actuación que se encuentra en marcha. Provisionalmente, el museo debió instalarse en una nave del polígono industrial de Merkatondoa en Estella, donde continúa desarrollando su actividad interna en condiciones aceptables.

La Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra giró una visita a dichos fondos el día 27 de febrero de 2008, instando, como consecuencia de la misma, a acelerar los trámites, juntamente con el Ayuntamiento de Estella, para hacer posible su ubicación en el antiguo convento de San Benito.

No obstante, una nueva oportunidad se ha abierto a lo largo del último año. El Gobierno de Navarra ha tomado la firme determinación de abandonar la residencia de Santo Domingo ante la imposibilidad de continuar con un número similar de camas, una vez efectuadas las obras de adaptación del centro. En consecuencia, el antiguo convento de Santo Domingo va a quedar próximamente vacío y resulta, sin duda, una opción sustancialmente mejor que la barajada y aún no iniciada de San Benito.

Las razones de esta opción son las siguientes:

1.- El convento de Santo Domingo presenta una extensión, estructura y tamaño más adecuados a las necesidades del Museo Etnológico que el convento de San Benito.

2.- El convento de Santo Domingo presenta unos valores artísticos, monumentales y patrimoniales sustancialmente superiores a los de San Benito. En consecuencia, un buen proyecto

museístico, sin duda más difícil y tal vez más caro, presenta mayores alicientes de todo tipo en la primera opción que en la segunda.

3.- La ubicación en el casco histórico –caso de Santo Domingo– produce una sinergia con los edificios y espacios colindantes, potenciando mutuamente unos y otros, cuestión que no se da con la misma intensidad en el convento de San Benito.

4.- La simbología del edificio, como atalaya sobre la ciudad, es sustancialmente mayor en Santo Domingo que en San Benito.

5.- La ciudad de Estella, cuestión no desdeñable, puede disponer de San Benito, complejo ocupado en parte por los cines Golem, para hacer frente a algunas de las necesidades de carácter educativo y cultural demandadas en la ciudad.

6.- Tras los años de retraso que acumula en proyecto, no parece insensato retrasar algo más la solución definitiva si la opción barajada resuelve satisfactoriamente las necesidades presentes y futuras del museo.

En consecuencia con todo lo enumerado, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por el Pleno de la Cámara de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella.

Pamplona, 8 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Salud Mental 2009

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Junta de Portavoces de Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se reafirma en su compromiso con las personas que padecen enfermedades mentales.

2. El Parlamento de Navarra promoverá el desarrollo de la Salud Mental entendida, según señala la OMS, como un “estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta su firme propósito de que la Salud Mental ocupe un lugar prioritario en las políticas de Salud de la Comunidad Foral de Navarra.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso a la hora de implementar los objeti-

vos y actuaciones contempladas en la Estrategia en Salud Mental del SNS en materia de promoción de la salud mental, la prevención de los factores de riesgo, la atención adecuada, la rehabilitación y la investigación.

5. El Parlamento de Navarra expresa su voluntad de trabajar en la creación y puesta en marcha del Plan integral de salud mental para la Comunidad Foral de Navarra.

6. El Parlamento de Navarra trabajará en la erradicación del estigma que aún acompaña a las personas que sufren estos trastornos y a sus familiares.

7. El Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento y muestra su pleno apoyo a las Asociaciones de pacientes y familiares que trabajan para impulsar la atención e integración de las personas que padecen problemas de salud mental”.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la situación en que se encuentran los trámites con Instituciones Penitenciarias para garantizar la presencia de un médico psiquiatra en la cárcel de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación en que se encuentran los trámites con Instituciones Penitenciarias para garantizar la presencia de un médico psiquiatra en la cárcel de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión correspondiente.

En febrero de 2009 la Comisión del Parlamento de Presidencia, Justicia e Interior aprobó una moción en el que instaba al Gobierno de Navarra

a garantizar a través de un convenio con Instituciones Penitenciarias la presencia de un médico psiquiatra para la prisión de Pamplona, a fin de que pueda intervenir en la población de enfermos mentales de la cárcel, realizando una labor de programas de prevención, haciendo seguimiento de la medicación del enfermo, poniendo en práctica terapias de grupo u otras alternativas que considere oportunas y acortando los tiempos de espera en la atención del enfermo.

Desde asociaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los reclusos, denuncian una situación cada día más alarmante en materia de enfermedades mentales, hablando de un 50% de los presos internados en la cárcel del Pamplona con problemas de enfermedades mentales, y la exigencia para paliar esta situación de un médico psiquiatra dependiente de la cárcel de Pamplona

Ante esta situación y después de muchos meses desde que se instó al Gobierno de Navarra a resolverlo se desea conocer:

¿En qué situación se encuentra la solicitud del Parlamento de Navarra de llegar a un convenio entre Instituciones Penitenciarias y Gobierno de Navarra para garantizar la presencia de un médico psiquiatra en la cárcel de Pamplona?

Pamplona, 6 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la situación en que se encuentran los trámites que posibiliten que un tren diario con dirección a Madrid y Barcelona pare en la estación de Altsasu

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación en que se encuentran los trámites que posibiliten que un tren diario con dirección a Madrid y Barcelona pare en la estación de Altsasu, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión correspondiente.

La Comisión del Parlamento de Navarra de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones aprobó una moción que instaba al Gobierno de Navarra a realizar los tramites necesarios con el Gobierno de España, para posibilitar que desde la estación de Altsasu tengan parada al menos un tren diario de ida y vuelta, tanto en dirección Barcelona como en dirección Madrid.

Pasado un tiempo desde la probación de la moción por la Comisión quisiera conocer:

¿En qué situación se encuentra la solicitud del Parlamento de Navarra de realizar los tramites que posibilite que un tren diario con dirección a Madrid y a Barcelona pare en la estación de Altsasu?

Pamplona, 6 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra comparte la necesidad de impulsar la candidatura de Pamplona como capital europea de la cultura 2016

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra comparte la necesidad de impulsar la candidatura de Pamplona como capital europea de la cultura 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, artículos 186 y siguientes, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

La Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó en su reunión del pasado día 5 de octubre una declaración institucional por la que la institución comparte los objetivos que avanza hacia una plenitud de los contenidos de ciudadanía europea mediante la acción comunitaria Capital Europea de la Cultura.

Dado que el punto 5 de la declaración "insta a las demás instituciones y entidades, grupos e individuos, tanto públicas como privadas, a adherirse a esta declaración institucional y a favorecer desde sus ámbitos propios de actuación los objetivos y preparativos que impulse la candidatura", interesa conocer:

1.º ¿Comparte el Gobierno de Navarra la necesidad de impulsar la candidatura de Pamplona como capital europea de la cultura 2016?

2.º ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, para apoyar la candidatura de Pamplona como capital europea de la cultura 2016?

3.º ¿Las considera suficientes?

4.º ¿Qué iniciativas nuevas pretende impulsar el Gobierno para animar la mortecina iniciativa pamplonesa?

Pamplona, 8 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior piensa cumplir el acuerdo parlamentario referido al Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior piensa cumplir el acuerdo parlamentario referido al Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, para su debate en el Pleno, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.

Con fecha 26 de marzo de 2009, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una moción en la que se proponía instar al Gobierno de Navarra a la presentación de un Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra en el plazo de tres meses.

La referida moción fue aprobada por la Comisión de Presidencia el 26 de mayo y su aprobación publicada en el BOPN de 29 de mayo.

Transcurrido el plazo fijado y no habiéndose dado cumplimiento a este acuerdo por parte del Departamento:

¿Piensa el Departamento de Presidencia Justicia e Interior cumplir el acuerdo parlamentario? ¿Cuándo?

Pamplona, 8 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la actuación del Gobierno de Navarra ante el abandono de la gestión de los cotos de caza por parte de algunos municipios y asociaciones de cazadores

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actuación del Gobierno de Navarra ante el abandono de la gestión de los cotos de caza por parte de algunos municipios y asociaciones de cazadores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentaria Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículo 186 y siguientes, presenta para su respuesta la siguiente pregunta oral para ser respondida por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la Comisión correspondiente:

¿Tiene conocimiento el Departamento que usted preside de que, en algunos municipios de la Comunidad Foral, algunas asociaciones de cazadores han abandonado la gestión de los cotos de caza? ¿Cómo esta actuando el Gobierno de Navarra en aquellos municipios en los que los cazadores han renunciado a gestionar los cotos de caza? ¿Ha adoptado la Consejería algún tipo de acuerdo con algunos ayuntamientos con el fin de proceder al pago de los daños a la agricultura que hayan podido ocasionar la fauna silvestre cinegética en Navarra?

Pamplona, 8 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos en Atención Podológica

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos en Atención Podológica, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas.

Concluidos los trabajos del Comité de Expertos en Atención Podológica en la Comunidad Foral y realizadas una serie de recomendaciones por su parte se desea conocer las siguientes cuestiones:

¿Se ha puesto en marcha el sistema de Atención Podológica de la Comunidad Foral que contemple la atención de pacientes vasculares puros y de pacientes diabéticos? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo se ha puesto en marcha, cuántos beneficiarios hay hasta esta fecha del sistema de atención podológica?

¿Cuál es el circuito de atención podológico externo al SNS-O?

¿Cómo se va a desarrollar la cartera de servicios que el comité de expertos recomienda?

¿Cómo se va a controlar la calidad de atención que presten los podólogos? ¿Se prevé indicar un estándar de calidad? ¿Cuál?

Pamplona 5 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre los Centros de Atención a la Mujer de Tudela y de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los Centros de Atención a la Mujer de Tudela y de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Pregunta sobre los Centros de Atención a la Mujer de Tudela y de Pamplona

¿Cuáles son las ayudas económicas recibidas por los Centros de Atención a la Mujer de Tudela y de Pamplona de forma directa?

Pamplona-Iruña a 8 de octubre 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la residencia de Santo Domingo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la residencia de Santo Domingo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre la residencia de Santo Domingo.

¿Cuáles son las razones técnicas y de otra índole, a juicio de su departamento, por las que es necesario trasladar a los residentes de Santo Domingo a otros centros?

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre los motivos por los que en el P.K. 114 de la Autovía A-15 no hubo actividad en los últimos días de agosto

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que en el P.K. 114 de la Autovía A-15 no hubo actividad en los últimos días de agosto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Con fecha de 26 de agosto de 2009 este parlamentario realizó una serie de preguntas en un escrito, codificado con el número 7-09/PES-00231, relacionadas con las obras del PK 114 en la Autovía A-15 (Autovía de Leitzarán).

Una de las preguntas trataba sobre cuáles fueron los motivos por los que en dicho punto kilométrico no hubiera actividad durante varios días a finales de agosto, y en la respuesta no aparece contestada, por lo que este parlamentario formula la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles fueron los motivos por los que en el PK 114 de la Autovía A-15 no hubo actividad los últimos días de agosto?

2. Según la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra dichas obras deberán haber finalizado en septiembre de 2009. ¿Cuáles han sido las causas por las que todavía estas

obras, aplicación de medidas estabilizadoras para el talud rocoso en el paso de Dos Hermanas en la Autovía A-15, no hayan finalizado?

Pamplona-Iruña, 8 de agosto de 2009.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco por su labor de impulso del euskera

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco por su labor de impulso del euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el acuerdo de colaboración entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra en materia de política lingüística se establecen diferentes puntos de actuación, siendo uno de ellos la distribución por parte del Gobierno de Navarra del dinero aportado por el Gobierno Vasco a diferentes entidades y asociaciones promotoras del euskera, a la vista de lo anterior esta parlamentaria desea conocer:

• ¿Las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco, por su labor de impulso del euskera, van a seguir recibéndolas en la misma proporción?

• En caso de que haya alguna variación, solicito remisión de criterios de actuación e información acerca de en qué va a consistir.

Pamplona-Iruña, 8 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: María Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre el código de buenas prácticas administrativas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el código de buenas prácticas administrativas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que se responda a la siguiente pregunta por escrito por parte del Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Mediante Orden Foral 46/2004, fue aprobado el código de buenas prácticas administrativas, código que, según se señala, debe ser revisado a los dos años a partir de su aprobación.

Como quiera que de lo publicado en la página web oficial del departamento se deduce que no se ha procedido a la revisión y a fin de conocer cuál es la situación, interesa que se responda a las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué no se ha realizado la actualización y/o revisión del código de buenas prácticas administrativas?

2.- ¿El INAP ha realizado la evaluación del código y el análisis de la situación tras estos años de vigencia?

3.- En el caso de que no haya sido así, ¿tiene intención el Departamento y el INAP de efectuar estos trabajos y cuándo?

4.- En el caso de que se haya realizado por ambas entidades la labor objeto de estas preguntas, apórtese documentación justificativa al respecto.

Pamplona, 8 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el "Curso general de Administración Local" organizado por el INAP

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el "Curso general de Administración Local" organizado por el INAP, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que se responda a la siguiente pregunta por escri-

to por parte del Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Se ha tenido conocimiento, por la página web, de la organización por el INAP de un curso titulado "Curso General de Administración Local", compuesto por dieciocho ponencias en sesiones que se celebrarán en octubre-noviembre del presente año. Como quiera que el descenso de presupuesto ha afectado a la formación, interesa conocer las siguientes cuestiones:

1.- ¿A qué demanda responde la organización de este curso, es decir, cómo se ha detectado la necesidad, por quién y cuándo se decidió su organización?

2.- ¿Quién asume la responsabilidad de su organización, con cargo a qué partida y cuál es su costo, desglosando gastos de organización, ponentes etcétera?, es decir, explíquese o adjúntese el presupuesto/informe completo del costo.

3.- ¿Cuál es la financiación del curso? ¿Es totalmente pública? ¿Con qué colaboraciones privadas se cuenta?

4. Dada la participación de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra como ponentes, ¿perciben estas indemnizaciones y/o retribuciones por su participación? ¿en qué cuantía?

5.- ¿Cómo ha sido seleccionado el personal que imparte el curso? ¿Por parte de quién?

6.- ¿Cuál es el número y perfiles de las personas inscritas en el curso? ¿Qué criterios se han seguido o van a seguirse para su admisión?

7.- ¿Por qué se celebra exclusivamente en Pamplona? ¿Se ha valorado su realización por zonas, comarcas o merindades?

Pamplona, 8 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la Escuela de Idiomas de Pamplona

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Escuela de Idiomas de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula

la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Consejero de Educación.

Cada comienzo de curso, la Escuela de Idiomas de Pamplona es noticia por el número de personas que no pueden conseguir una plaza para aprender alguna de las lenguas que se enseñan en el citado centro. A ello debemos añadir que el modelo de gestión de las matrículas trae consigo que los solicitantes se vean obligados a hacer colas a las puertas de la escuela a inhóspitas horas de la madrugada.

Al igual que ha sucedido en otras enseñanzas, la crisis ha empujado a muchas personas a incorporarse a diferentes modalidades de estudios. La Escuela de Idiomas no ha sido una excepción y, si cabe, se ha agravado la situación con respecto a cursos anteriores debido al incremento en la demanda.

Ante esta situación, se desea conocer:

1.- ¿Está prevista alguna actuación para abordar de forma integral el aprendizaje de las lenguas por adultos en la Escuela de Idiomas de Pamplona?

2.- ¿Se ha valorado la modificación en la gestión de las listas y las matrículas de modo que se eviten las colas de madrugada y las largas horas de espera para obtener una plaza?

Pamplona, 8 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: M.^a Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre el Jefe de la Policía Foral

REITERACIÓN DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito de la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola, en el que solicita la reiteración de la pregunta escrita sobre diversos aspectos relacionados con el Jefe de la Policía Foral (7-09/PES-00217), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 88 de 14 de septiembre de 2009.

Teniendo en cuenta que en el escrito de contestación de dicha pregunta, de 28 de septiembre

de 2009 (publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 102 de 15 de octubre), no se da respuesta a las cuestiones planteadas en la misma, SE ACUERDA:

1.º Instar al Gobierno de Navarra a que, en el plazo más breve posible, dé contestación a las cuestiones concretas planteadas en la referida pregunta escrita.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de la ponencia para estudiar y analizar qué aspectos deberían considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Informe de la Ponencia para estudiar y analizar qué aspectos deberían considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos, aprobado por la Comisión de Educación con fecha 2 de octubre de 2009.

Pamplona, 2 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

INFORME

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de febrero de 2008 la Comisión de Educación acordó, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, la creación de una Ponencia para estudiar y analizar qué aspectos deberían considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos.

2. La Ponencia se constituyó el día 19 de junio de 2008 con integración de los siguientes miembros designados por los respectivos Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales de la Cámara: Ilmas. Sras. D.^a Carmen María González García (UPN), D.^a María Luisa Mangado Cortes (NABAI), D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano (SPN), D. José Andrés Burguete Torres (CDN) y D.^a Ana Figueras Castellano (IUN-NEB), y asistida por el Letrado de la Cámara D. Miguel Esparza Oroz.

En dicha sesión constitutiva fue elegida Presidenta de la Ponencia la Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano y se aprobaron sus normas de funcionamiento interno.

3. La ponencia ha contado con la participación de la comunidad educativa de Navarra, asociaciones de padres y de profesores, Consejo Escolar

de Navarra, administración educativa de Navarra, Alta Inspección de Educación, administración municipal, sindicatos de la educación, profesores del ciclo educativo 0-3, así como con técnicos del ámbito de la arquitectura, la ingeniería y el diseño.

Han comparecido ante la Ponencia los siguientes expertos y agentes implicados en la materia, a quienes se agradece su participación y colaboración:

– D. Guillermo Herrero.- Director de la Alta Inspección de Educación.

– D. Javier Arricibita.- Servicio de Obras y Mantenimiento del Departamento de Educación.

– D. José Ramón Lasanta Montes. Jefe de la Sección de Obras del Departamento de Educación.

– D. Fco. Javier Esparza Sánchez.- Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación.

– D. Alberto Arriazu.- Director del IES Navarro Villoslada.

– D. Marino Barasoain.- Director del IES Sanitaria.

– D. Juan Manuel Sainz Jarauta.- Director IES Benjamín de Tudela.

– D. Javier Chueca.- Director del IES Valle del Ebro.

– D. Juan Carlos Turumbay.- Director del CP San Miguel.

– D. Juan José Aragón.- Director del CP San Jorge.

– D. Avilio Errea.- Director del CP Mendialdea.

– D. Aitor Echarte.- Director del CP (Ikastola) Hegoalde.

– D. José Ignacio Andueza.- Director del CP Alaitz.

– D. Xabier Ballerena.- Coordinador Escuelas Rurales Zona Baztán.

– D.^a María José Anaut Couso.- Sindicato UGT.

– D.^a Amaia Zubieta.- Sindicato STEE-EILAS.

– D. José Elizalde.- Sindicato CCOO.

– D.^a Esperanza Iriarte.- Sindicato LAB.

– D.^a Arantxa Ayensa.- Sindicato CSIF.

– D. Juan Carlos Laboreo Viela.- Sindicato AFAPNA.

– D.^a Teresa Ucar Echagüe.- Presidenta Consejo Escolar de Navarra.

– D. Alfredo Hoyuelos.- Director Escuela Infantil municipal Berriozar.

– D.^a Cristina Goñi.- Directora de la Escuela Infantil de Elizondo.

– D.^a Clara Eslava.- Arquitecta.

– D. Jesús Arrecubieta.- Arquitecto.

– D. Iñaki Urkia.- Arquitecto.

– D. Ignacio Iraizoz.- Representante de la Asociación Navarra de Educación y Gestión.

– D. José Flores.- Representante de la Asociación Navarra de Centros de Enseñanza.

– Pello Mariñelarena.- Representante de la Federación de Ikastolas de Navarra.

– D. Fermin Garde.- Representante de Sortzen.

– D. José Javier Solabre Heras.- Representante de CONCAPA.

– D. Pedro Rascón Macias.- Representante de Herrikoa (CEAPA).

– D. Javier Buldain.- Arquitecto.

– D. Rubén Picado.- Arquitecto.

– D. José Manuel Etayo Mtnez. de Eulate.- Arquitecto.

– D. Luis Orus Marca.- Ingeniero Técnico.

– D. Jesús Oliva.- Sociólogo Urbanista.

– D. Jesús Rekalde.- Arquitecto.

– D. José María Moro.- Ingeniero Técnico.

– D. José Carlos de la Dehesa Villar.- Director del Área de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Pamplona.

Los comparecientes han aportado diversa documentación que ha sido objeto del debido estudio y análisis.

4. Tras diversas reuniones, la Ponencia ha aprobado el presente Informe por unanimidad de sus miembros, en la reunión celebrada el 24 de junio. Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2 del Reglamento de la Cámara, la Ponencia acordó dar cuenta a la Mesa del Parlamento de la finalización de su trabajo con el fin de que ésta proceda a convocar a la Comisión de Educación para el debate de las propuestas contenidas en este Informe.

II. REFLEXIONES PREVIAS

1. No cabe duda de que el espacio, junto con el tiempo, son factores que contribuyen a configurar la personalidad de los seres humanos y, por tanto, son elementos que deben tenerse en cuenta como factores que pueden influir positiva o negativamente en la calidad de los procesos educativos y del currículo escolar.

Sin embargo, la dificultad para establecer con precisión la medida real de esta influencia ha hecho que su consideración no siempre haya estado presente en el diseño de los propios currículos ni, como consecuencia, de los espacios físicos y temporales en los que se desarrollan. La percepción de que lograr un buen “clima educativo” —en el que esos elementos también influyen— favorece los procesos de enseñanza-aprendizaje y el establecimiento de relaciones sociales de forma adecuada ha propiciado que cada vez se le dé más importancia a la configuración de los espacios y se traten de determinar las características que esos espacios deben reunir.

Desde el Siglo XIX se cuenta con aportaciones de expertos en materia de configuración espacial y diseño de los centros educativos. Sin embargo, tales aportaciones se plasmaron, fundamentalmente, en postulados higienistas, concretados a menudo en códigos técnicos de construcción que configuraron una red de centros públicos altamente estandarizada y homogeneizadora, mantenida en buena parte actualmente. Esta homogeneización es, a menudo, visible hoy en Navarra, donde encontramos el mismo diseño de centro educativo en localidades con características climatológicas dispares y situadas en entornos muy heterogéneos.

2. El Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, constituye actualmente la norma básica sobre requisitos mínimos de los centros escolares no universitarios. Esta norma sólo especifica el tipo de espacio en función de las diversas finalidades y

necesidades educativas de las diferentes etapas escolares y la superficie mínima que debe tener; el criterio básico para la toma de decisiones se establece en función del número de unidades escolares y, en algunos casos, del número de plazas de alumnado previstas. El citado Real Decreto 1004/1991 responde a un modelo de enseñanza tradicional que ha sido ampliamente superada por la dinámica social y las necesidades actuales: no es exagerado afirmar que la reflexión sobre las construcciones escolares y la adaptación de los centros a las nuevas exigencias van muy por detrás de las necesidades reales.

3. En estos treinta últimos años se ha producido un salto cualitativo y cuantitativo de gran importancia: la generalización en el acceso a la educación, la obligatoriedad de la enseñanza hasta los dieciséis años, la universalización del 2º ciclo de Educación Infantil y la progresiva extensión del ciclo educativo 0-3 son indicativos de que la educación es una preocupación constante de nuestra sociedad al ser el eje sobre el que pivota el bienestar, el desarrollo, la mejora y el crecimiento de la sociedad en su conjunto y de cada ciudadano en particular.

Junto a estos retos, el sistema educativo ha debido adaptarse a otros cambios de la sociedad que marcan nuevos desafíos y líneas maestras del comportamiento social: el rápido avance de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, la sostenibilidad y el respeto medioambiental, la eficiencia energética, la accesibilidad y la eliminación de barreras son, en definitiva, cuestiones básicas de nuestra sociedad que han modificado las percepciones e interpretaciones sociales y que tienen su reflejo directo en el ámbito escolar, como parte integrante de esa sociedad.

4. Cabe resaltar que las diferentes perspectivas desde las que se ha abordado la construcción de centros escolares por los diversos representantes de la comunidad educativa han mostrado una convergencia muy amplia en cuanto a aspectos clave que deben ser tenidos en cuenta al proyectar, diseñar y construir un centro educativo, siempre partiendo de la reflexión sobre el significado del hecho escolar, la imbricación del centro educativo en el entorno, las especificidades de las distintas etapas educativas y la responsabilidad de responder a los retos de una sociedad dinámica, tecnológicamente avanzada cuyo desafío principal es construir una sociedad del conocimiento en la que todos los ciudadanos alcancen el mayor grado de desarrollo en el ámbito personal, social y educativo.

En atención a las precedentes reflexiones, esta ponencia pretende contribuir a una mejora en el

emplazamiento, diseño y construcción de los centros escolares de Navarra con el fin de conseguir espacios educativos que propicien un buen clima educativo, la participación de la comunidad educativa y el desarrollo de proyectos educativos innovadores y de calidad. A tales efectos, la Ponencia formula los postulados y propuestas que se exponen a continuación.

III. POSTULADOS BÁSICOS GENERALES EN LA PLANIFICACIÓN, CONFIGURACIÓN ESPACIAL Y DISEÑO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Se exponen a continuación los criterios básicos que la normativa aplicable ha de contemplar en la planificación, ubicación, configuración espacial y diseño de los centros educativos, a los que han de sujetarse de forma apropiada los específicos pliegos de prescripciones técnicas.

1. Hay una máxima que afecta a las construcciones escolares: no hacer algo o no hacerlo bien tiene como consecuencia un gasto mayor. Una planificación incorrecta puede derivar en la necesidad de trasladar a los alumnos a otro centro con el consiguiente gasto en comedor, transporte a sumar al coste de las obras. Otra consecuencia puede ser el tener que levantar módulos prefabricados mientras se desarrollan obras, algo que se traduce también en un doble gasto. En definitiva, una actuación resulta más económica si se contempla desde el principio con visión de futuro que si se hace con criterios limitados que se ven superados en cuanto se inicia la actividad educativa. Por tanto, planificación, agilidad y criterios claros contribuyen de forma eficaz a aprovechar los recursos de la Administración.

2. Las actividades de enseñanza-aprendizaje han desbordado el espacio acotado del aula y exigen espacios más flexibles, espacios compartidos por alumnado de diferentes grupos. Las aulas de desdoble, las aulas de idiomas, los laboratorios, las aulas de tecnología, las dotaciones deportivas son tan importantes como las aulas en su sentido más tradicional.

3. El centro educativo, un espacio para todos. Los centros educativos deben ser espacios sin barreras arquitectónicas o sensoriales, accesibles para todos y todas. Porque la educación debe adaptarse a las necesidades educativas del alumnado que se incorpora al centro sin exclusiones. En este sentido, hay que tener en cuenta también la disposición de mobiliario adaptado a las necesidades y a las edades del alumnado escolarizado en cada centro.

4. Las nuevas construcciones deben responder a criterios de sostenibilidad y eficiencia energética. Los centros tienen que ubicarse alejados de grandes vías rodadas para evitar ruidos y facilitar el tránsito de peatones hacia y desde el centro y también en los alrededores. Asimismo, la orientación de los centros y del patio de recreo son aspectos que hay que valorar a la hora de desarrollar el proyecto por la repercusión que tiene en el ahorro o aprovechamiento de energía.

5. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación forman parte de la vida cotidiana de los alumnos y del conjunto de la sociedad. El concepto "aula de informática" está ya obsoleto y hay que avanzar a la implantación de pizarras electrónicas y empleo de tecnologías digitales en las aulas como parte integrante de la metodología y la didáctica de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

6. Hay espacios plenamente educativos y que no son las clases propiamente dichas: los espacios para el profesorado de las distintas etapas, salas de profesores, departamentos, salas de reuniones, los espacios reservados a las tutorías con las familias, al trabajo con profesionales de otros ámbitos como servicios sociales o personal sanitario, los espacios para las APYMAS o para el trabajo de carácter administrativo. El hecho educativo no se produce únicamente en el aula y, por tanto, estos espacios deben ser considerados en su importancia y evitar la "provisionalidad" permanente.

7. Los centros educativos tienen que estar incardinados en la sociedad y en el entorno social su diseño debería responder a ese carácter dinamizador en horario escolar y fuera del horario escolar. Las instalaciones educativas, culturales, deportivas y lúdicas tienen que estar abiertas a la comunidad y convendría diseñar espacios educativos o socioeducativos en los que se pudieran aprovechar las instalaciones educativas, deportivas y culturales del municipio que configuren puntos de encuentro de distintos sectores de la ciudadanía.

8. La construcción de un centro educativo es el punto final de un proceso de planificación escolar que debe estar sustentado en las proyecciones demográficas, las previsiones de desarrollo urbano y la estrategia global de educación y formación en lo que concierne a la formación profesional y la formación permanente de adultos; la elaboración de un Plan de construcciones escolares debe estar basado en estos análisis pero entendido como una realidad viva en una planificación a medio plazo, de forma que puedan introducirse modificaciones y mejoras si se prevén

cambios en los datos estimados en el análisis inicial.

9. El espacio ambiente es un elemento educador más.

IV. PROPUESTAS A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

1. Requerimientos específicos para la construcción de centros escolares.

1. Desarrollar una normativa con los requisitos mínimos exigibles para los centros educativos.

2. Abordar el diseño de los centros educativos teniendo en cuenta la etapa educativa o etapas educativas que van a albergar.

3. Adaptar el centro al medio, a la singularidad del entorno en el que se ubica: entorno físico, climatología, entorno urbano o rural.

4. Avanzar en el diseño de espacios educativos y socioeducativos con la construcción de centros de diferentes etapas en un mismo área (siempre que sea posible y preferentemente en centros de nuevos desarrollos urbanísticos), ciclo 0-3, Infantil y Primaria y Secundaria-Bachillerato. Los centros educativos se configurarán como entornos abiertos a la comunidad escolar.

5. Compartir los recursos de las distintas Administraciones: polideportivos, casas de cultura, centros educativos con el fin de rentabilizar las instalaciones públicas.

6. Facilitar que el Consejo Escolar y el Claustro conozca el proyecto del Centro educativo y puedan aportar sugerencias.

7. El Consejo Escolar de Navarra dispondrá una subcomisión para el estudio de los proyectos de aquellos centros educativos que no cuenten con claustro ni consejo escolar en el momento de la planificación.

8. Elaborar un documento que se adjunte al pliego de condiciones en el que se recojan los requisitos que se observarán en el diseño y construcción de los centros educativos.

a) El diseño de los centros facilitará la modificación ágil y sencilla de los espacios, así como futuras ampliaciones (si bien debería preverse las necesidades en un plazo medio para evitar ampliaciones).

b) Las aulas comunes aulas materia, aulas de música, etcétera, se emplazarán de forma que eviten largos desplazamientos por el centro.

c) Las aulas de Educación Infantil en centros compartidos con Primaria se ubicarán en la planta baja y contarán, preferentemente, con acceso directo al patio.

d) Requisitos pedagógicos:

– Aulas adaptadas al tipo de enseñanza y a las edades de los alumnos.

– Biblioteca/laboratorios

– Aulas Materia (Secundaria)

– Aulas de desdoble

– Aulas taller

– Despachos de tutoría

– Despachos de orientación

– Sala de profesores

– Departamentos didácticos.

– Instalación TIC

– Aulas polivalentes (adaptadas a distintos usos)

– Salón de actos

– Sala APYMA

– Zona deportiva/gimnasio

– Aulas de música

– Zona de archivo

– Comedor y cocina

– Cafetería (Secundaria)

– Zonas de administración y servicios y conserjería

En los centros de FP se contemplará además.

– Talleres (seguridad y ventilación)

– Vestuarios

– Separación talleres/aulas

– Aparcamiento

– Zona de carga y descarga

En los centros 0-3

– Espacios abiertos y sin obstáculos

– Salidas al patio desde cada clase

– Mobiliario adaptado al centros

Patios escolares

– El patio debe configurarse y entenderse como un espacio educativo más.

– Dada la diversidad de usos posibles del patio y la diversidad de edades de sus usuarios, deben establecerse diferentes zonas que permitan el uso simultáneo evitando que una actividad impida o perjudique a las otras.

– Todos los patios contarán con una zona cubierta para garantizar el juego en los días de lluvia o mal tiempo.

– En los patios se dispondrá de una zona infantil destinada preferentemente a los más pequeños de fácil acceso y vigilancia y orientación sur o la más cálida posible

– La zona de pistas deportivas debe situarse lo más alejada posible del edificio escolar para evitar interferencias y molestias a los ocupantes de otras zonas.

e) Requisitos relacionados con la accesibilidad

– Centros sin barreras arquitectónicas ni sensoriales.

– Baños adaptados.

– Mobiliario adaptado.

f) Eficiencia energética

– Orientación del edificio acorde a la características climatológicas.

– Calefacción sectorizada.

– Aislamientos y carpintería eficaces.

– Empleo de fuentes de energía limpias.

– Aulas bien iluminadas, fundamentalmente con luz natural complementada con luz artificial mediante focos adecuados en potencia y número.

– Pórticos cerrados.

– Cubiertas longevas y aislantes.

g) Seguridad y salud

– Aislamiento acústico del exterior y entre aulas, fundamentalmente en aquellas con actividades más ruidosas (música).

– Empleo de materiales no resbaladizos en baños, pasillos, escaleras, hall de entrada, comedores, laboratorios.

– En los centros de Educación Infantil se prestará especial atención a la seguridad y al confort con materiales cálidos. Asimismo, se evitarán los obstáculos que puedan ser potencialmente peligrosos.

– Sistema de evacuación rápida y segura.

2. Requerimientos específicos para el mantenimiento de centros escolares.

Con el fin de agilizar los procesos de mantenimiento y responder de forma rápida a las reformas y mejoras que precisan los centros educativos, el Departamento de Educación diseñará un Plan de Mantenimiento de Centros que tendrá carácter preventivo.

Este plan permitirá contar con una evaluación pormenorizada de las necesidades de los centros educativos de Navarra contribuyendo a una mejor planificación de las necesidades en obras de adaptación y de corrección. Igualmente, servirá de base para analizar y valorar si es precisa la reforma o ampliación del centro o si debe construirse un nuevo edificio.

1. Elaboración de un documento que refleje los elementos de los centros educativos que deben estar en óptimas condiciones y que, por lo tanto, están sujetos a revisión permanente:

- Instalaciones sanitarias: baños, agua, duchas, vestuarios...
- Aislamiento: carpintería, cubiertas.
- Calefacción.
- Instalaciones eléctricas.
- Pintura.
- Patio escolar.
- Instalaciones TIC.
- Todos aquellos aspectos regulados por normativa de higiene y seguridad.

2. Asimismo, el documento recogerá las necesidades derivadas del número de alumnos, los grupos del centro y las estimaciones en cuanto a matrícula.

3. Todos los años, los centros educativos cumplimentarán el documento previsto en el apartado anterior, con el fin de conocer con exactitud el estado de los centros educativos y proceder a un mantenimiento preventivo. Los documentos estarán adaptados a cada etapa educativa.

4. Cada cinco años, se procederá a una revisión más exhaustiva que recoja si se han detectado necesidades de mayor alcance o estructurales.

5. Todos los centros de más de 25 años serán sometidos a una evaluación íntegra para acondicionarlos de acuerdo con las necesidades y requisitos actuales. Esta evaluación puede concluir bien con la necesidad de acometer una reforma en profundidad, o bien con la construcción de un nuevo centro.

6. Este plan constituirá una Inspección Técnica de Centros y será prescriptiva para los centros y para el Departamento.

7. Dado que los centros de Infantil y Primaria son responsabilidad de cada Ayuntamiento, deberá preverse un procedimiento de coordinación para que todos los centros educativos dispongan de calidades similares en sus instalaciones.

8. Se avanzará en la consignación de una partida presupuestaria anual dirigida al plan de mantenimiento anual de centros.